

Huépil, 20 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3539. / 2017

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- g) Las solicitudes de compras N° 355 y 361, emanadas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicitan el arriendo de juegos inflables para los días 21.12.2017 en Población Esperanza Tucapel a las 14:00 hrs y 23.12.2017 en Estadio Municipal de Tucapel a las 11:00 hrs.
- h) La necesidad de contratar los servicios mencionado en el punto g) de la Sra. Damaris Cuevas Arroyo, por ser una proveedora de la comuna de Tucapel.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** compra trato directo, por el servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor SRA DAMARIS CUEVAS ARROYO Rut N° [REDACTED] por un valor de \$ 225.000.- (Doscientos veinticinco mil pesos) más impuesto.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Programa de navidad"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAWC/jcm

